GS-2026-006709-OFPLA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACION
GRUPO GESTION PRESUPUESTAL

CEA_3.0-07
16-ECD-003

ADREC-GUSPE - 20.1

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2027

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", y el Decreto 111 de 1996 "*Estatuto Orgánico del Presupuesto*", respetuosamente me permito informar a mi general, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación oficial Nro. **2-2026-072258** del 16 de octubre de 2026, aprobó para esa unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el documento anexo.

Por lo anterior, la ejecución de los recursos admitidos debe efectuarse de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público.

Con fundamento en lo expuesto, agradezco a mi general tenga a bien estudiar la posibilidad de dar inicio a los procesos contractuales planeados en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público*".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Gomez Restrepo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Planeacion
Cédula: 71381768
Dependencia: Oficina De Planeacion
Unidad: Oficina De Planeacion
Correo: sebastian.gomez@correo.policia.gov.co
18/10/2026 4:29:36 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000
ofpla.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

0Y82 7st1 MMLI uzpW QZQZ Dn0R b1s=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-072258
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 18:34

Mayor General
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Director general
POLICÍA NACIONAL
Calle 44 No. 56-51
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2026-097817
No. Expediente 1068/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado MG Barrera:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2026-006514 del 9 de octubre de 2026, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015[1] y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, de manera atenta se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	**1601-01**	**POLICÍA NACIONAL – GESTION GENERAL**
CUENTA	02	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Fuente	Valor
2027	Nación	$ 285.799.322.000
2028	Nación	2.366.651.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el mes de noviembre de 2028, los siguientes bienes y servicios: servicio de internet, canales de datos y complementarios; suministro de combustible; suministro de víveres para semovientes y personal operativo; suministros de

[1] "***ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.*** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.(...)"(subrayado fuera del texto original)*

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

No.	ORDENADORA	UNIDAD	TIPO DE SOLICITUD	IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO Y CONCEPTO DE LA NECESIDAD (QUINTO NIVEL)	REC	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2027	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2028	CUPO AUTORIZADO ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2027	REGISTRO SIIF NACIÓN
1	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$ 19.358.700.000	$ -	$ -	13726
2	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$ -	$ -	$ 18.000.000.000	13726
3	DIRAN	DIRAN	Adición	02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	$ -	$ -	$ 5.000.000	13726
4	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	$ 126.743.000	$ -	$ -	13726
5	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	$ 1.550.000.000	$ -	$ -	13726
6	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	$ 816.667.000	$ -	$ -	13726
7	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	$ 900.000.000	$ -	$ -	13726
8	DIRAN	DIRAN	Nuevo	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$ 3.000.000.000	$ -	$ -	13726
9	DIRAN	DIRAN	Adición	02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	$ -	$ -	$ 3.500.000.000	13726
10	DIRAN	DIRAN	Adición	02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	$ -	$ -	$ 2.000.000.000	13726
11	DIRAN	DIRAN	Adición	02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10	$ -	$ -	$ 2.377.263.000	13726
TOTAL AUTORIZADO							$ 25.752.110.000	$ -	$ 25.882.263.000	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO PLANEACIÓN DIRAN

DIRAN-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señores y Señoras
JEFES DE ÁREAS, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL, COMANDANTES DE COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS REGIONALES, DEPENDENCIAS ASESORAS
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada 6 CATAM – Dirección de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: notificación de aprobación del cupo de vigencias futuras 2027 DIRAN

De manera atenta me permito informar a los señores oficiales que, mediante la comunicación GS-2026-006709-OFPLA del 17 de octubre de 2026, la Oficina de Planeación dio a conocer que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó, el 16 de octubre de 2026, el cupo de vigencias futuras ordinarias 2027 solicitado por la Dirección de Antinarcóticos.

1. Marco normativo

La aprobación se otorgó conforme a las siguientes normas:

- Artículo 10 de la Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 111 de 1996, *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*.
- Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.

2. Cupo aprobado

El cupo autorizado, con fuente de recurso 10 y registro SIIF Nación No. 13726, se distribuye así:

UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	REC	CUPO AUTORIZADO VIGENCIA FUTURA 2027	CUPO AUTORIZADO ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2027
AVIPO	02-02-01-003-003	COMBUSTIBLE AERONÁUTICO	10	$19.358.700.000,00	
AVIPO	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO AERONAUTICO	10		$18.000.000.000,00
ARLOF	02-02-02-008-009	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA REGAN 7	10		$5.000.000,00
ARPAE	02-02-02-007-002	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (CASO B)	10	$128.743.000,00	
ARLOF	02-02-01-003-003	COMBUSTIBLE VEHICULAR	10	$1.550.000.000,00	
ARLOF	02-02-02-007-001	POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT	10	$816.667.000,00	
ARLOF	02-02-02-008-006	SERVICIO DE ASEO	10	$900.000.000,00	
ARLOF	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO VEHICULAR	10	$3.000.000.000,00	
ARINT	02-02-02-006-003	SUMINISTRO DE VIVERES Y ELEMENTOS DE ASEO	10		$3.500.000.000,00
ARINT	02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	10		$2.000.000.000,00
ARLOF	02-02-02-005-004	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10		$2.327.263.000,00
TOTAL				$26.752.110.000,00	$26.832.263.000,00

3. Lineamientos para la ejecución

Los recursos aprobados deben ejecutarse de forma oportuna, evitando la constitución de reservas presupuestales. Esto se hace en cumplimiento de los lineamientos de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de recursos y austeridad en el gasto público, establecidos en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, y en la Directiva No. 08 de 2022, *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.

4. Instrucciones

Con base en lo anterior, las unidades responsables de cada necesidad deberán:

1. Elaborar y publicar los pliegos definitivos de todos los procesos que hoy se encuentran en borrador.
2. Crear y publicar los eventos correspondientes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. Seguimiento

La Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR) verificará, a partir del 23/10/2026, que todos los procesos estén publicados con pliegos definitivos y que los eventos estén cargados en la plataforma. El objetivo es usar oportunamente la Tienda Virtual y asegurar la ejecución de los recursos dentro de los tiempos previstos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: William Castaño Ramos
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 93404056
Dependencia: Direccion De Antinarcoticos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: william.castano@correo.policia.gov.co
21/10/2026 3:55:43 p. m.

Anexo: Si

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

S-2026-170000-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO MANTENIMIENTO AERONAUTICO

ASLAR-GUMAR - 20.1

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado, Entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación vigencias futuras para el nuevo contrato

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, ordenar a quien corresponda la expedición del certificado de vigencias futuras para el año 2027,esta solicitud se realiza con el propósito de adelantar oportunamente la planeación del nuevo contrato interadministrativo, cuyo objeto es,"SERVICIO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO RECUPERATIVO, PROGRAMADO Y NO PROGRAMADO (OVERHAUL, INSPECCIÓN, REPARACIONES, MANTENIMIENTO NIVEL DEPOT, EXCHANGE, PRUEBAS EN BANCO Y EN TIERRA, CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACTUALIZACIONES, ENTRE OTROS), PARA LA FLOTA DE AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO SUS COMPONENTES, SUBCONJUNTOS, EQUIPOS, ACCESORIOS Y MISCELÁNEOS". Lo anterior, por un valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.000,00).

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Omar De Jesus Cedeño Betancourt
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Mantenimiento Aeronautico
Cédula: 18522587
Dependencia: Grupo Mantenimiento Aeronautico
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: omar.cedeno@correo.policia.gov.co
21/10/2026 2:58:17 p. m.

Anexo: no

Autopista Norte Kilometro 16 vía Guaymaral - Hangar III
Teléfono: 3148213513
omar.cedeno@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA